MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 1449/25

San Martín de los Andes, 19 MAY 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de traslado, de material de descartes que se generaron por la compactación de vehículos chatarras como; plásticos, caucho y otros (con camión volcador), desde el predio de la Dirección de Guardas Ambientales hasta la Planta de Reciclaje Sirve.

Que, el Sr. WEBER DANIEL ESTEBAN, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **WEBER DANIEL ESTEBAN CUIT Nº 20-25670081-7,** requiere del servicio de traslado de material de descartes que se generaron por la compactación de vehículos chatarras como; plásticos, caucho y otros, con camión volcador Dom. ROQ425 Mod. L1114 (con chofer y combustible), desde el predio de la Dirección de Guardas Ambientales hasta la Planta de Reciclados Sirve; el plazo de ejecución será desde el **15 al 30 de abril de 2025,** por un total de 15 (quince) jornadas, con un valor por jornada de $350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) haciendo un monto total de **$5.250.000 (pesos cinco millones doscientos cincuenta mil),** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fp/eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"